

Expediente: 2022/05.01.00.01/90

Asunto: Solicitud AD adjudicación CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 100 KW DE AUTOCONSUMO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO

(Documento AD)

EJERCICIO EN EL QUE SE SOLICITA RC	2023
UNIDAD DE GESTIÓN / CENTRO / ÁREA / DEPENDENCIA	CONSORCIO GESTIÓN AGUAS RESIDUALES
ÓRGANO / JEFATURA / TÉCNICO QUE PROPONE LA RC	CONSORCIO GESTIÓN AGUAS RESIDUALES
LÓGICA DE FIRMA FACTURA / GAP	102
PROPUESTA DEL GASTO OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 100 KW DE AUTOCONSUMO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).	
TIEMPO PREVISTO DE TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:	
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MESES)	3 meses desde formalización del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras
TIPO CONTRATO (SELECCIONAR una opción)	– Obras
PROCEDIMIENTO CONTRATO (SELECCIONAR una opción)	– Proced. Abierto Simplificado
CRITERIO CONTRATO (SELECCIONAR una opción)	– Multicriterio
ADJUDICATARIO: C.I.F/N.I.F.:	SOLAR JIENNESE S.L. CIF. B23039480

OPERACIÓN RC	IMPORTE EJERCICIO
---------------------	--------------------------

	CORRIENTE
220230000043 de fecha 17/04/23	132.251,62.-€

Como responsable del gasto propuesto,
DECLARO:

- Que el gasto descrito resulta necesario para la atención de servicio público y los créditos son adecuados con la finalidad propuesta.
- Que resulta imposible atender el objeto del contrato con medios propios de este Ayuntamiento.
- Que el objeto del contrato no se ha fraccionado con la finalidad de eludir normas de contratación pública, ni está concatenado o vinculado a otros anteriores o posteriores.

Comprobada la adecuación, disponibilidad y suficiencia de cada uno de los créditos precedentes en el vigente Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se solicita retención de crédito para cada uno de los gastos expuestos en las aplicaciones y por los importes relacionados.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.